



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE MANZANARES (C. REAL)

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 21 de marzo de 2019, se ha determinado ampliar la aprobación de la **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES PARA EL AÑO 2018, conforme a continuación se expresa:**

“ASUNTO: AMPLIACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES PARA EL AÑO 2018.

De acuerdo con el artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público.

La Oferta de Empleo Público para 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 215, de 9 de noviembre de 2018, contempla la inclusión de 3 plazas de Policía Local.

Visto lo establecido en la disposición adicional sexagésima quinta de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre, por el que se establece el coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local, y que en el plazo concedido para ello, se han presentado 5 solicitudes de jubilación anticipada.

Esta ampliación de la Oferta de Empleo Público ha sido negociada, en sesión celebrada por la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Manzanares, el día 6 de marzo de 2019, en los términos previstos en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente propongo llevar a cabo la siguiente ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2018:

PRIMERO.- Se incluirán 5 plazas de Policía Local, hasta alcanzar un total de 8 plazas de Policía Local.

SEGUNDO.- El sistema selectivo a emplear será el de oposición.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO.- Remitir la misma a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.”

En Manzanares, a 25 de marzo de 2019

EL ALCALDE,



A handwritten signature in blue ink, consisting of several vertical strokes followed by a horizontal line.